



RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 61/2022, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida. (2022061294)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 61/2022, interpuesto por Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE), frente desestimación presunta de la reclamación de fecha 9 de diciembre de 2021, solicitando se declare el derecho del complemento de tutoría a todos los docentes sean o no tutores o subsidiariamente, a los que son tutores en cualquier nivel educativo.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 25 de abril de 2022.

El Secretario General,
RUBÉN RUBIO POLO